
Yo, Pedro Juan, escribano real, por mandato del rei mi señor, doy fe, de que he redactado fielmente de mi puño y letra la gracia que el rey ha concedido al Noble Don Ximén de Urrea, y que por mandato también de mi señor, rey Don Jaime I, hago público para conocimiento de los nobles, caballeros, clérigos y demás cortesanos, así como a los vecinos de la Pobra y Alcalatén allí residentes.

DONACIÓN Y CONCESIÓN DEL CASTILLO DE ALCALATÉN,

a favor de Don Pedro Ximén de Urrea.

Que todo hombre sepa que nos, Jaime, por la gracia de Dios, rei de Aragón i del reino de Mallorca, Conde de Barcelona y de Urgel, y Señor de Montpelier.

En atención a los muchos servicios que Vos, nuestro estimado Jimeno de Urrea, nos habéis hecho tanto en el pasado como lo seguís haciendo ahora, con este documento nuestro, firme y valedor a perpetuidad, os donamos, concedimos y alabamos a Vos y a los vuestros, el castillo que se denomina ALCALATÉN, con sus alquerías y sus casas, campos con sus tierras de cultivo y yermas, con sus aguas, la hierba, la leña, los árboles, las montañas y el término; los caminos de entrada y salida; y todas las otras mejoras que haya o puedan haber, y todos y cada uno de los derechos y pertenencias que al nombrado castillo pertenecen o puedan pertenecer. I todo esto os lo donamos íntegramente, sin retención alguna, desde el cielo al abismo, con tal que lo tengáis y poseáis Vos y los vuestros pacífica y tranquilamente, y que lo podáis dar, vender, pignorar, permutar o alienar y hacer, a perpetuidad, de la forma que estiméis más oportuna, entendiendo de la manera mejor y más útil para vuestro buen entendimiento y la utilidad del bien común. Mandamos a los mayordomos, a los señores, a los caballeros, al pueblo, y a todos nuestros súbditos, que acepten y observen esta donación nuestra, y que hagan que todos y en todos los lugares también la observen, y que nadie se oponga, si quiere continuar conservando nuestra gracia y estima.

Señal de Jaime, por la gracia de Dios rei de Aragón y del reino de Mallorca, Conde de Barcelona y de Urgel, y señor de Montpelier.

Son testimonios: Fernando, infante de Aragón - Blasco de Aragón, mayordomo de Aragón - Rodrigo de Lizana – Pedro Cornel – Blasco de Maza – Vallés de Berga – Asalito de Gúdar – Marco Ferrén – Guillermo de Sessé - Fernando Díez, mayordomo de la cúria y Pedro Pérez, justicia de Aragón.

Y a vosotros os digo, a todos los aquí presentes, que el presente documento es fiel copia de la Certificación de Nacimiento, de nuestra amada tierra, que en el futuro se denominará:

“SEÑORÍO DE LA TENENCIA Y HONOR DE ALCALATÉN”.

Firmado y rubricado: Pedro Juan, escribano real. Con la anuencia de mi señor el rey. Dada en Burriana a 23 de julio de 1.233.